



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

LEGISLACION Y CODIFICACION  
EDUCACION, CULTURA Y CULTO  
PRENSA, COMUNICACIÓN SOCIAL, ARTES Y ESPECTÁCULOS  
DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD,  
INTELIGENCIA Y ORDEN INTERNO

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 06 de mayo de 2024

Señor  
Dip. Nac. RAUL LATORRE  
Honorable Cámara de Diputados  
Presente



De mi mayor consideración

Tengo el honor de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de presentar el Proyecto de ley del “**DÍA DE LA SOBERANÍA NACIONAL**” en razón de las siguientes manifestaciones, en el marco del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional.

### EXPRESIÓN DE MOTIVOS

En el fragor de la historia, el 1 de mayo se erige como un monumento de la resistencia y la lucha por la soberanía para el pueblo paraguayo. Este día rememora la firma del Tratado de la Triple Alianza, una alianza infame entre Brasil, Argentina y Uruguay que desencadenó una de las páginas más sombrías en nuestra historia. Desde la perspectiva paraguaya, este día no solo marca un evento histórico, sino que representa un símbolo de la valentía y la determinación de un pueblo que se enfrentó a la injusticia y la opresión. Fue un momento en el que Paraguay se encontró solo ante la maquinaria de guerra de tres potencias vecinas, **pero se mantuvo firme en la defensa de su soberanía e independencia.**

El Tratado de la Triple Alianza no fue solo un acuerdo entre naciones, sino un acto de agresión sin precedentes contra un país que buscaba su desarrollo y su lugar en el concierto de las naciones. Fue la culminación de años de hostilidades y conflictos, instigados por intereses foráneos y expansionistas que buscaban someter a una nación orgullosa y libre. Para Paraguay, el 1 de mayo es un recordatorio de los sacrificios y la resistencia de nuestros antepasados, que lucharon con coraje y determinación contra un enemigo abrumador. Es un día para honrar la memoria de aquellos que dieron sus vidas en defensa de la patria, y para renovar nuestro compromiso con los **ideales de libertad y justicia** por los que tanto lucharon.

Rubén Rubín  
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
07	Mayo	2024

HORA: 13:20

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

CONTIENE 4 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.L



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

---

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

---

Pero más allá del dolor y la tragedia, el 1 de mayo también es un día de esperanza y de orgullo. Porque a pesar de la devastación y la destrucción causada por la **GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA (GCTA)**, el Paraguay se levantó de sus cenizas y reconstruyó su nación con tenacidad y determinación. Es un testimonio de la fuerza y la resiliencia de un pueblo que se niega a ser vencido, y que sigue adelante con la cabeza en alto, consciente de su historia y su destino.

En este día de la **Soberanía Nacional**, renovamos nuestro compromiso de nunca más permitir que nuestra nación sea sometida o pisoteada por intereses extranjeros.

Nos comprometemos a defender nuestra independencia y nuestra dignidad con todas nuestras fuerzas, y a trabajar incansablemente por un futuro de paz, prosperidad y justicia para todos los paraguayos.

Por las expresiones supra señaladas, Honorable Cámara, es de estricta justicia que el 1 de mayo sea un recordatorio perenne de la fuerza y la determinación de un pueblo que se niega a ser doblegado, y que siempre esté presente en nuestra memoria como un símbolo de nuestra lucha por la **libertad y la soberanía**.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente

  
Rubén Rubín  
Diputado Nacional  
  
Rubén Rubín  
Diputado Nacional



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

---

**Misión:** “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital,  
para la consolidación del Estado Social de Derecho”

---

**LEY N° ...**

**QUE ESTABLECE EL DIA DE LA SOBERANIA NACIONAL**

-----

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Establécese, el 1 de mayo, como día de la “Soberanía Nacional”, como una proyección el Sesquicentenario de la Epopeya Nacional, en evocación de la firme resistencia y lucha del pueblo paraguayo por su libertad y soberanía en la Guerra contra la Triple Alianza.

**Artículo 2°.-** Dispónese que a través de la Secretaría Nacional de Cultura propicie actividades recordatorias referente al día de la Soberanía Nacional, en proyección a la Epopeya Nacional del 1864/1870.

**Artículo 3°.-** El Ministerio de Educación y Ciencias se Encargará de incluir en sus programas académicos de todos los niveles a propiciar actividades culturales para conmemorar el día de la Soberanía Nacional, en proyección a la evocación de la gran gesta que el pueblo paraguayo supo sobre llevar durante la guerra grande .

**Artículo 4°.-** De Forma.

  
Rubén Rubín  
Diputado Nacional  


---

**Visión:** “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

---